

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19512** BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona

Hago saber: Que en el concurso abreviado 377/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INTER MOP, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-60244381, con domicilio en la avenida Arrahona, número 95-97, del Polígono Industrial Santiagas de Barberá del Vallés (08210 Barcelona) inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 26.038, folio 124, hoja número B-97.121 inscripción 1.<sup>a</sup>

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020951-1